

Expediente: SE/EE/5920/1998.

Entidad: Hermagasa, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/7503/1998.

Entidad: Arasoil, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/7506/1998.

Entidad: Bazar Argentina, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/7512/1998.

Entidad: Ediciones Llave en Mano, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-77/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-77/04, incoado a la entidad IBN Battuta Producciones, S.L., con último domicilio conocido en C/ Pinos, 8-6.º-C-Atico (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 23 de marzo de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la relación de interesados en los pagos de los justiprecios de las fincas afectadas en el expediente de expropiación forzosa por vía de urgente ocupación, para la ejecución del proyecto de recuperación del emplazamiento contaminado por RPT,S «El Acebuchal», TM Alcalá de Guadaira (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 una vez determinado el justiprecio por el Jurado Provincial de Expro-

piación, y hecho efectivo el libramiento para los pagos de las cantidades correspondientes, con deducción de los depósitos previos pagados o, en su caso, consignados, de las fincas sitas en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), afectadas en el expediente de expropiación forzosa, por vía de urgente ocupación, para la ejecución del Proyecto de Recuperación del Emplazamiento Contaminado por RTP,S «El Acebuchal», comunicamos que se va a proceder a realizar estos abonos, habiéndose notificado a los interesados, según relación anexa, para que se personen en la sede del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, sita en Pza. del Duque núm. 1 de dicha localidad, el día 20 de abril de 2005 a partir de las 10.00 horas.

A este acto deberán acudir los interesados de derechos afectados, personalmente o por medio de representante, con poder notarial debidamente bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

En el indicado acto deberá exhibir:

a) El Documento Nacional de Identidad, o el documento que, en su caso, haga sus veces y acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

b) Si fuese propietario expropiado: los títulos de propiedad de la finca afectada y Nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha actual, relativa a la finca objeto de expropiación acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Para aquellas fincas que consten en el expediente con un gravamen de hipoteca, para poder realizar el pago deberán presentar justificante fehaciente de su cancelación y/o certificación suficiente de la entidad acreedora hipotecaria de segregación sin responsabilidad hipotecaria de la superficie expropiada. En otro caso se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes.

En caso de no comparecer y/o no percibir los justiprecios, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos en el plazo de 48 horas, conforme establece el artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 51 del Reglamento que la desarrolla.

Nº EXPEDIENTE JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN	TITULAR	IMPORTE PAGOS euros	HORA
Expte. 25/2002. Resolución, de 23 de octubre de 2003: Paraje La Cerraja - finca registral 3.548 t.m. Alcalá de Guadaira.	SRA. Dª DOLORES ROLLÁN ALONSO Tercero: VENTA DE VIVIENDA Y EDIFICIOS REHABILITADOS, S.A.	757,81	10.00
Expte. 31/2002. Resolución, de 23 de octubre de 2003: Paraje La Cerraja parcela 5, polígono 2 t.m. Alcalá de Guadaira.	HORMIGONES VARELA, S.A. Titular de carga: ARCA	1.050,86	10.30
Expte. 26/2002. Resolución, de 23 de octubre de 2003: Paraje La Cerraja finca registral 32.327 t.m. Alcalá de Guadaira.	HORMIGONES VARELA ANDALUCÍA, S.A.	194,74	10.30
Expte. 27/2002. Resolución, de 23 de octubre de 2003: parcela 7, polígono 2 t.m. Alcalá de Guadaira.	HUGIN, S.L.	2.096,88	11.00
Expte. 28/2002. Resolución, de 23 de octubre de 2003: parcela 8-16, polígono 2, t.m. Alcalá de Guadaira.	Expropiado: Hermanas Alonso Gutiérrez.: -ANA Mª ALONSO GUTIERREZ. -CARMEN ALONSO GUTIERREZ. -DOLORES ALONSO GUTIERREZ. - ANDRES ROJO ALONSO. -JUAN BAUTISTA ROJO ALONSO.	8.985,23 8.985,23 8.985,23 4.492,61 4.492,62	11.30
Expte. 29/2002. Resolución, de 23 de octubre de 2003: parcela 6, polígono de la Hacienda El Quinto. t.m. Alcalá de Guadaira.	Mª LUISA SANCHEZ-DALP LEGUINA	1.980,80	12.00
Expte. 73/2002. Resolución, de 6 de marzo de 2003: finca registral nº 26.369 y pérdida derechos mineros t.m. Alcalá de Guadaira.	PALACIEGA DE INVERSIONES, S.L. Acreedor hipotecario: BANSABADELL HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO, S.A.	48.640,65	12.30

<p>Expte. 30/2002. Resolución, de 23 de octubre de 2003: Finca La Cerraja parcela 6, polígono 2. t.m. Alcalá de Guadaira.</p>	<p>ANTONIO BERNAL E HIJOS, S.L. Interesados: otros titulares de cargas, gravámenes, y derechos reales: *CAJA SAN FERNANDO. *DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. *DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. * JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE SEVILLA. * JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE SEVILLA.</p>	<p>15.036,53</p>	<p>13.00</p>
---	--	------------------	--------------

Sevilla, 28 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 171, de 1.9.2004).

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de julio de 2004, publicada en el BOP número 223, de 24 de septiembre de 2004, y número 269, de 19 de noviembre de 2004, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 171, de 1 de septiembre de 2004 y número 222, de 15 de noviembre de 2004, se aprobaron las bases de convocatoria de distintas plazas pertenecientes a la plantilla de personal laboral.

Advertido error material en las mismas, vengo en acordar la siguiente rectificación:

En las Bases Específicas, apartado 1.1, donde dice: «Dos plazas con la denominación de Técnico Superior Actividades Culturales, incluidas en la OEP de 2004. Titulación exigida: Licenciatura en Filosofía y Letras (Secc. Arte), Licenciatura en Geografía e Historia (Secc. Arte)», debe decir: «Dos plazas con la denominación de Técnico Superior Actividades Culturales, incluidas en la OEP de 2004. Titulación exigida: Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Geografía e Historia».

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, abriéndose un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de rectificación en el Boletín Oficial del Estado, considerándose no obstante válidas las solicitudes formuladas en el anterior plazo de veinte días habilitado al efecto.

Jerez, 28 de marzo de 2005.- La Alcaldesa, Pilar Sánchez Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 11, de 18.1.2005).

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2005, ESTIMANDO RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA BASES DE PERSONAL

Con fecha 14 de febrero de 2005 se presenta recurso de reposición por parte del representante de los Sindicatos de CCOO, contra decreto de alcaldía de fecha 15 de diciembre de

2004, que aprobaba determinadas bases de personal (promoción Interna y turno libre) publicado el día 18 de enero de 2005 en el BOJA núm. 11,

En cuanto al primer apartado que afecta a las bases de Promoción Interna y visto que existe consignación presupuestaria suficiente para que no se amortice la plaza de administrativo de la escala de Administración General una vez que se cubra la plaza de Técnico de Gestión de Administración Local, tal y como solicitaban los delegados sindicales, se estima dicho apartado.

En cuanto a la 2.ª reivindicación y dado que no afecta a la puntuación establecida para la fase de concurso de la citada plaza de Técnico de Gestión de Administración Local, también se procede a su estimación.

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1 párrafo g de la LRBRL y art. 116 Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

1. Estimar el recurso de reposición interpuesto por el delegado de Personal funcionario de este Ayuntamiento,
2. Mandar a publicar las modificaciones oportunas a través de BOP y BOJA.
3. Notificar esta resolución al interesado y al Pleno en la primera sesión que celebre.

Modificaciones.
(Turno de promoción interna)

Base 3.4.

Donde dice: «una vez que los funcionarios tomen posesión de la nueva plaza, su plaza originaria quedará automáticamente amortizada en plantilla, sin que se les declare en situación administrativa alguna respecto a la misma y sin que suponga derecho a indemnización de ningún tipo.»

Debe decir: «Una vez que los funcionarios tomen posesión de la nueva plaza, su plaza originaria que quedarán automáticamente amortizadas en plantilla son las siguientes:

- Oficial de Mantenimiento (1 plaza).
- Oficial de Jardinería (3 plazas).

Oficial de Conductor de Maquinaria y otras funciones (2 plazas), sin que se les declare en situación administrativa alguna respecto a la misma y sin que suponga derecho a indemnización de ningún tipo. El resto de las plazas ofertadas y una vez que los funcionarios tomen posesión de las mismas, sus plazas originarias quedarán automáticamente en situación de vacante en la plantilla de funcionarios».

ANEXO II

Plaza de Técnico de Gestión de Administración General

Procedimiento de selección.

Donde dice: «2. La fase de concurso se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local, 0,20 hasta un máximo de 4,00 puntos.»

Debe decir: «2. La fase de concurso se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local realizando funciones de Administrativo de Administración General, 0,20 hasta un máximo de 4,00 puntos».